



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION DNAT-2022-725

SALTA, 08 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 23.190/2017 con Expte.
10.697/2001

VISTO:

Las Resoluciones DNAT-2022-292 y CDNAT-2017-610 – relacionadas a la designación de la instructora sumariante Abog. María de Lourdes Ramón para la sustanciación de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos relacionados a la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y la situación de incompatibilidad de la Bach. Adriana Lilian Díaz – en ocasión de desempeñar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108, la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta – eleva nota mediante la cual informa que se reintegró a su cargo de Directora de Sumarios (Res. Rec. 0746/2022), motivo por el cual solicita se modifique la Res. DNAT-2022-292.

Que atento a lo expresado se procede a retirar la designación de la Abog. María de Lourdes Ramón y; designar en su reemplazo a la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta – como Instructora Sumariante de Asesoría Jurídica de esta Universidad – responsable de llevar adelante el presente sumario administrativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Retírese la designación de la Abog. María de Lourdes Ramón como Instructora Sumariante, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Designese a la Abog. **RAQUEL MERCEDES DE LA CUESTA** – Directora de Sumarios de la Asesoría Jurídica de esta Universidad – como Instructora Sumariante- a los fines de entender en el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Bach. Díaz, Abog. De la Cuesta, Dirección de Sumarios, Secretaria de Asuntos Jurídicos, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, y envíese a Asesoría Jurídica para su consideración y demás efectos. Agréguese copia al Expediente N° 10.697/01. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente gírese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales